GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

Fuerte Olimpo, 05 de octubre de 2015.-

NOTA UOC N° 179/2015

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la suscripción del contrato entre la firma LADERO PARAGUAYO S.A. y la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, referente al llamado para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE N° 03/2015 - ID N°: **292.150** al efecto de manifestar cuanto sigue.

Que la convocante ha realizado la suscripción del contrato fuera de los plazos establecidos en el art. 34 del Decreto 7434/11 debido a la urgencia impostergable de contar con los servicios de almuerzo en forma inmediata, teniendo en cuenta que la Gobernación pretende que la provisión no sea interrumpida y el contrato anterior ya se encuentra finalizado.

En ese sentido, se opto por la firma inmediata del contrato correspondiente al llamado de referencia, por lo que solicitamos la verificación del mismo para poder empezar con el servicio de provisión del Almuerzo Escolar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Alto Paraguay REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC